

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 1º DE FEBRERO DE 1984

Nº 19.987

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones Nos. 8-AL y 10-AL de 10 de enero de 1984 por la cual se designan unos funcionarios en la Dirección General de Aduanas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RESOLUCION No. 08-AL-84

PANAMA, 10 de enero de 1984
LA DIRECTORA GENERAL
DE ADUANAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 16, de 29 de agosto de 1979, se creó la Dirección General de Aduanas;

Que el Artículo 90. de la Ley men-

cionada faculta al Director General de Aduanas para designar Administradores Regionales de Aduanas, con mando y jurisdicción en sus respectivas regiones;

Que debido a la dinámica administrativa es imperante que las personas designadas comiencen a laborar inmediatamente; por tanto,

RESUELVE:

Designar al Licenciado FERMIN GONDOLA, Administrador Regional de Aduanas, Zona Norte y al señor GILBERTO DURAN, Subadministrador

Regional de Aduanas, Zona Norte.
Esta Resolución entrará a regir a partir de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dada en la ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

JUANA ABOOD A.
Directora General

ADRIANO SANJUR
Secretario Ad-Hoc

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
RESOLUCION No. 10-AL-84

PANAMA, 10 de enero de 1984

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADUANAS,
CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 16, de 29 de agosto de 1979, se creó la Dirección General de Aduanas;

Que el Artículo 90. de la Ley men-

cionada faculta al Director General de Aduanas para designar Administradores Regionales de Aduanas, con mando y jurisdicción en sus respectivas regiones;

Que debido a la dinámica administrativa es imperante que las personas designadas comiencen a laborar inmediatamente; por tanto,

RESUELVE:

Designar al Licenciado OMAR CORNEJO, Subadministrador Regional de

Aduanas, Zona Oriental.
Esta Resolución entrará a regir a partir de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JUANA ABOOD A.
Directora General

ADRIANO SANJUR
Secretario Ad-Hoc

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, anunciamos al público por este medio, que hemos vendido a la sociedad denominada SU-PERCENTRO MONACO, S. A. el es-

tablecimiento de víveres al por menor situado en el edificio No. 3027 entre Calle 12 y Ave. Domingo Díaz de la ciudad de Colón denominado COM. DE COLON, de acuerdo con la Escritura No. 298 de 10 de enero de 1984 extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

EMPRESAS COMI, S. A.
Ricardo Gago S. (Presidente)
Ced. 8-172-641
L025773

3a. Publicación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

EDICTO

Aviso al público de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio que he vendido mi negocio denominado "CANTINA GUARARE", ubicado en la Carretera Nacional y Calle 3 de Nov. No. 3017 Guararé, Provincia de Los Santos amparado con la Licencia Comercial Tipo "B" # 17539, al Señor BIENVENIDO MUÑOZ CANO, con cédula de identidad personal #7-68-320, según Escritura Pública # 1171 de fecha 23 de diciembre de 1983.

L025810

Tercera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, GERASIMOS KANELOPULOS, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad personal N-10-425, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio, notifico al público que he vendido el establecimiento denominado Librería Argosy, a la Compañía LIBRERÍA ARGOSY, S. A.

Gerasimos Kanelopulos
Cédula # N-10 425.

L025763

3a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 14.743 de 27 de diciembre de 1983 otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ABARROTERIA Y BODEGA SAN JOSE, ubicado en San José No. 3511 corregimiento de Nuevo Arraiján, distrito de Arraiján, al señor QIU SHAO

YIN.

Panamá, 23 de enero de 1984.

Atentamente,
Briseida Noris Montenegro de Samaniego.

L-023060

3a. Publicación

AVISO

Pongo en conocimiento del público en general que por medio de la Escritura Pública No. 668 de 19 de enero de 1984 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he comprado a la señora FUNG TSIN KAU DE HERNANDEZ, el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE Y DULCERIA EL PASO, ubicado en la Calle Bolívar de la ciudad de Panamá.

Panamá, 20 de enero de 1984

Manuel Selles S.
Céd. PE-1-669

L-023010

3a. publicación

AVISO

Conste por el presente que Yo, Marfa de las Nieves Lara de Santos, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 9-55-554, residente en el distrito de Santiago, Prov. de Veraguas, he vendido mi establecimiento comercial denominado "NOVEDADES LA MODA", ubicado en la Avenida Central de la ciudad de Santiago, la cual está amparada con la Licencia Tipo "B" #15410, al señor Mahmoud Abdel Khaleg Mohid Ahmad, mediante documento privado de fecha 20 de enero 1984. Dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, Santiago, 20 de enero 1984.

Marfa de las Nieves Lara de Santos
9-55-554

L-512191

2a. publicación

AVISO AL PUBLICO

El suscrito, JAIMÉ SING LIM, varón panameño, mayor de edad, portador de la Céd. 2-39-2532, cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he vendido el 15 de enero de 1984, a la sociedad anónima SUPERMERCADO COCLE S.A., sociedad debidamente inscrita en la ficha 116993, Rollo 11701 Imagen 0072, de la sección de micro películas mercantil del Registro de la Propiedad, el establecimiento comercial denominado Supermercado Cocle, ubicado en la ciudad de Penonomé el cual soy su propietario.

JAIMÉ SING LIM

L-025961

2a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, MELIDA MENDEZ DE LOUREDO, con cédula de identidad personal 4-114-219, por este medio y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al PUBLICO en general que mediante Escritura Pública 467 del 13 de enero de 1984 otorgada en la Notaría 5a. del Circuito de Panamá, he vendido al señor GUMERSINDO IGLESIAS NOVELLE con cédula de identidad personal N-14-3 mi establecimiento comercial "CAPETERIA CARACAS" que opera con Licencia Tipo B No. 21087 del 7 de octubre de 1981, ubicado en la planta baja del Hotel Caracas, frente al Parque de Santa Ana, ciudad de Panamá.

MELIDA MENDEZ DE LOUREDO
Ced. 4-114-219

(L 026036);

1a. publicación

AVISO

Según Escritura Pública No. 66 de 24-1-84 se hace saber al público que

Mock Lin For a vendido su establecimiento Comercial denominado "MERCADITO CENTRAL" a la Srita. Rubina Luchin Lee con cédula No. 3-86-1474, ubicado en la Calle 9a y Central No. 9090 de la Ciudad de Colón.

(L-334240)

1o. Publicación

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar Público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 19 de enero de 1984.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
EDGAR UGARTE J.

(L025917)
(Única Publicación)

de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 24 de enero de 1984.-

(Fdo.) RICARDO LEZCANO C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.-

L026040
(Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J., Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en Funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra DOLORES REYES HIDALGO, se ha señalado el día quince (15) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la siguiente finca: Finca 46, 333, inscrita al tomo 1099, folio 146 de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Panamá, que consiste en globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el Corregimiento de Las Margeritas, Distrito de San Carlos Provincia de Panamá, LINDE-ROS: Norte Tierras Nacionales y Camino de Valle Chiquito a Las Casas; Sur Tiburcio De la Cruz y Octavia Sánchez; Este, posesión de Quintín Morales y Octavia Sánchez; Este, posesión de Quintín Morales y Octavia Sánchez y Camino de Valle Chiquito a Las Casas; y por el Oeste, Tiburcio De la Cruz, Tierras Nacionales y Camino de Cerro Peña. MEDIDAS: Ocupa una extensión Superficial de 28 hectáreas con 6775 metros cuadrados.

Servirá de base para la subasta la suma B/670.00 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por CITIBANK, N. A., contra MARIA NEREYDA MIRANDA DE CARDENAS y DANIEL DE JESUS CARDENAS, se ha señalado el día 23 de febrero de 1984 para llevar a cabo la venta en pública subasta de la Finca No. 72.847, de propiedad de los demandados, la cual se describe a continuación:

"FINCA No. 72.847 inscrita al Folio 110 del Tomo 1647 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá.----- Linderos y Medidas: Por el norte mide 12 metros y colinda con la Calle A de la Urbanización Las Mercedes; por el Sur 12 metros y colinda con la finca 37.014 de Valfesino S. A., por el este mide 33 metros y colinda con servidumbre pública y por el oeste mide 33 metros y colinda con el lote 153 de la Urbanización Las Mercedes.- Superficie: 396 metros cuadrados.- Dada en Segunda hipoteca y anticresis esta finca a favor del City Bank N. A., por la suma de B/27.000.00.- Gravámenes: Dada en Primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de The Chase Manhattan Bank, N. A., por la suma de B/37.973.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/29,672.48 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963 - Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1
El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A

WAYNE MICHAEL SAUSMER KRUPP varón, mayor de edad, casado, norteamericano, con cédula de identidad personal No. E-8-29828 y con Pasaporte No. D-1161418, y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL. PANAMA, DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

En razón de lo expuesto, el suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra WAYNE MICHAEL SAUSMER KRUPP, varón, mayor de edad, casado, norteamericano, con cédula de identidad personal No. E-8-29828 y con Pasaporte No. D-1161418 y demás generales desconocidas, como posible infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título V, Libro II del Código Penal vigente, en perjuicio de Sharon Regina Milgron de Sausmer.

Como quiera que el encausado no ha sido indagado por desconocerse sus generales, remítase copia debidamente autenticada de este auto al señor Director de la Gaceta Oficial, para la debida notificación mediante Edicto Emplazatorio.

El Lcdo. Julio Luque Garay continuará a cargo de la acusación particular en este negocio.

DERECHO: Párrafo 2o. del artículo 2147 del Código Judicial y 2337, 2338, 2339, 2340 y 2343 del Código Judicial. Cópiese, notifíquese y cúmplase.

El Juez (fdo) Lcdo. Antonio Guardia Oses. El Secretario (fdo) Gerardo Carrillo G."

Se advierte al empleado WAYNE MICHAEL SAUSMER KRUPP, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar al empleado WAYNE MICHAEL SAUSMER KRUPP lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintisiete (27) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) a las diez de la mañana, y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

El Juez,
(FDO)
Licdo. Antonio Guardia Osés

El Secreario
(FDO)
Gerardo Carrillo G.

L-026304
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JOSE ROGELIO ARIAS (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden la Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrado justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de JOSE ROGELIO ARIAS (Q.E.P.D.), desde el 17 de septiembre de 1983, fecha de su Defunción; y B) Son herederos del causante, en su condición de hijos, los señores JOSE ROGELIO ARIAS MENDEZ, ERASMO RAUL ARIAS MENDEZ, GLORIA ARIAS DE ARANGO, HERNAN MANUEL ARIAS y AGUSTIN ALBERTO ARIAS MENDEZ, respectivamente, SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas personas que pudiesen tener algún interés legitimado en él;

B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto sucesorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, La Juez (fdo)

Zoila Rosa Esquivel V., La Secretaria (fdo) Lidia A. de Ramas".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 12 de enero de 1984, (fdo) Lidia, Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Lidia A. de Ramas,
La Secretaria,

L025915
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de EMILIO ROBLES CONDORI, o Emilio Sarmiento Robles o Emilio Robles Sarmiento o Emilio Zambrano Robles (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de Emilio Robles Condori o Emilio Sarmiento Robles o Emilio Robles Sarmiento o Emilio Zambrano Robles (q.e.p.d.), desde el día 28 de enero de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su hermano CASTRO QUISPE CONDORI con pasaporte No. 789880.

Y ORDENA: Que comparezcan a es- en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese y Publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese
EL JUEZ,

(Fdo) LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON

(Fdo) ENCAR UGARTE J. (srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON
ENCAR UGARTE J.
SECRETARIO

L026076
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de DIOMEDES HERRERA SOLIS, (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen los siguientes:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.--- VISTOS,----- Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de Sucesión Testada de DIOGENES HERRERA SOLIS, desde el día 17 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) fecha en que ocurrió su defunción:

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros y por voluntad del testador, los señores ESTHER MARIA HERRERA, BOLIVAR HERRERA, ZENaida HERRERA DE RIVERA, ELVIA VARGAS DE HERRERA, DIOMEDES HERRERA MEDINA Y DALYS HERRERA DE GONZALEZ, conforme lo expresa el testamento otorgado mediante Escritura Pública No. 227 de 15 de marzo de 1982, de la Notaría del Circuito de Los Santos; y ORDENA: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1969; c) Téngase como parte en estas diligencias, a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes. Antese su Entrada en el Libro Respectivo. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. (fdo) Dr. Fermín E. Castañeda J. Juez Primero del Circuito de Los Santos. (Fdo) Fernando Domínguez, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio hoy veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos por el término legal de diez (10) días, y copia del mismo se le hace entrega al interesado para su legal publicación.

r. Fermín E. Castañeda A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos
Fernando Domínguez
Secretario

L026076
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que dentro del juicio de sucesión testamentaria de AMELIA BRICEÑO JORGE (Q.E.P.D.) se ha dictado la siguiente resolución la cual es del tenor legal siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
-- Panamá, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS.

Como las pruebas descritas son las que exigen los artículos 1616 y 1617 del Código Judicial; la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

A) Que está abierta el juicio de sucesión Testamentaria de AMELIA BRICEÑO JORGE (Q.E.P.D.) el día 17 de enero de 1983, fecha de su deceso.

B) Es su heredera universal, de acuerdo con el testamento abierto, su hermana ESTHER MARIA BRICEÑO JORGE. SE ORDENA:

1o. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en el dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

2o. Ffjese y publíquese el edicto correspondiente.

3o. Se tiene al Licdo. Phillips Portillo como apoderado de los peticionarios en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese (fdo) La Juez, Licda. Zoila R. Esquivel V. (Fdo) La Secretaría Lidia A. de Ramas".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de diciembre de 1983

(fdo) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Lidia A. de Ramas
L-026078

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA A ALFONSO ESTACIO AVILA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa FILOMENA CEBALLOS LAGUNA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término in-

dicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de noviembre de 1983; por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ
LICDO. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA
XIONRA BULGIN
L-334212

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA:

A NELSON HERNANDEZ ESQUIVEL, DELMIRA ROSALIA ESQUIVEL PERALTA DE ESQUIVEL, GUIDO JOSE ESQUIVEL PERALTA, MARTHA ALICIA ESQUIVEL PERALTA DE VEGA Y ESPERANZA ROSA ESQUIVEL DE PITTI, herederos declarados dentro de la Sucesión Intestada de ELOISACELMIRA ESQUIVEL DE BENITEZ, todos de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por ENRIQUE OVIDIO BENITEZ.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro -24- de noviembre de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ:
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario:
(Fdo.) J. STOS. VEGA
L-02569
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO

EMPLAZA:

A CARLOTA LOPEZ DE ROLLINS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días

contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto LUIS VALENTINO ROLLINS H.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de enero de 1984.
El Juez
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario.
EDGAR UGARTE J.
L-025674
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora MELVIA MARITZA MENDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor MARCELINO RAMOS.

Se advierte a la Emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy QUINCE (15) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,
(Fdo.) Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO
(Fdo.) JUAN C. MALDONADO
L-334123
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente,

EMPLAZA A:

RANDOLPH MC. FARLAND, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última

ma publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el Juicio Ordinario de Menor Cuantía propuesto por OSCAR LEONARDO CUNNINGHAM.

Se advierte al emplazado Randolph Mc FARLAND, que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor ausente con quien, se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), a las diez (10) de la mañana; y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación. El Juez, (Fdo.) Eliécer Izquierdo Padilla.

El Secretario, Ad-Int. (Fdo.) Méximo Mojica Quintero
L-025182
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR ESTE MEDIO AL PUBLICO
EMPLAZA:

A GUENTER STEFAN HAMACHER y FRANZ MUELLER, como Representante Legal de MANNESMANN STEEL CORPORATION, cuyos paraderos se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Sumario que en su contra ha interpuesto por IRENE DIERKES.

Se advierte a los emplazados que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de enero de 1984.
El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario,
EDGAR UGARTE J.
L-025813
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-
VIL, por este medio:
EMPLAZA:

A, ERNESTO HARATZ y a HANA GOLDENBERG DE HARATZ, para que por sí o por medio de apoderado ju-

dicial, comparezca a estar en derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal THE CHASE MANHATTAN BANK N.A..

Se hace saber a los emplazados, que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de enero de 1984.
El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.
Juez Primero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario.
L-025735
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 9

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, VLADIMIR TORRES, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días anotados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de enero de 1984.
El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.

Ricardo Lezcano C.
Secretario.
L-025745
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 233

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio;

EMPLAZA;

AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION, a la COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A. y al señor JORGE GARCIA MONFANTE, para que por sí o por medio de apoderado Judicial, comparezcan a estar a derecho en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal la señora NARCITA ROLI ZO DE AMEBLIO.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados

a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de noviembre de 1983.

El Juez,

Licdo. Homero Cajar P.

Ricardo Lezcano C.
Secretario.

L025767

única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al Representante Legal de COMPRAS EL DORADO DE PANAMA, S.A. señor AZIZ COLMENARES ABRAJIM, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado IMPORTADORA Y EXPORTADORA EL DIAMANTE, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy cinco (5) de enero de 1984, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación

El Juez,

Licdo. JESUS E. VALDES

La Secretaria,

XIOMARA BULGIN

(025766)

(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO No. 01

La suscrita, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio Emplaza a la señora JUANA MERCEDES TORRES cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de CUAR-

DIA, CRIANZA y EDUCACION inter-
puesto por el señor FRANCISCO ARI-
ZA EDWARDS y en favor de sus me-
nores hijas ESTHER MERCEDES y
KATIANA MERCEDES ARIZA TO-
RRES.

Se advierte al emplazado que de no
comparecer en el término arriba in-
dicado, se nombrará a un Defensor
de Ausente a las menores, con quien
se continuará el juicio hasta su ter-
minación.

Por lo tanto, se fija el presente edic-
to en lugar visible de la Secretaría Ge-
neral del Tribunal de Menores, hoy
dieciocho de enero de mil novecientos
ochenta y cuatro y copias del mismo
se ponen a disposición de la parte in-
teresada para su publicación en un dia-
rio de la localidad por tres (3) veces
consecutivas y una (1) vez en la Gace-
ta Oficial.

Licda. YOLANDA JURADO DE VARGAS
Juez del Tribunal Tutelar de Menores
Licdo. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General
L-025934

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero Municipal
del distrito de Panamá, Ramo Civil, por
medio del presente edicto;

EMPLAZA:

Al señor JOHN WILLIAM MC MI-
LLAN, cuyo paradero actual se desco-
noce, para que dentro del término de
diez (10) días, contados a partir de la
última publicación del presente edicto
comparezca a este Tribunal por sí o
por medio de Apoderado, para que re-
presente a su hijo JOHN ROBERT MC
MILLAN STEVENS, en el juicio de ad-
opción promovido por MELIDA FI-
TTEN.

Se le advierte al emplazado que si así
no lo hace dentro del término expresa-
do, se le nombrará al menor un cura-
dor Ad-litem, con quien se continuará
el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar público de la Secretaría del
Tribunal, hoy seis de enero de mil no-
vecientos ochenta y cuatro y copia del
mismo se ponen a disposición de la par-
te interesada para su publicación.

(Fdo) El Juez,
LICDO. NELSON H. RUIZ C.
(Fdo) GLORIA I. HERRERA C.
Secretaria
L-026280
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública
No. 14,973, del 30 de diciembre de 1983
de la Notaría Quinta del Circuito de Pa-
namá, registrada el 18 de enero de 1984
en la Ficha 043703, Rollo 12444, Imagen
0097, de la Sección de Micropelí-
cula (Mercantil), del Registro Público,

ha sido disuelta la sociedad ULLRO,
S.A.

(L025799)

Única Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública
No. 130 de 5 de enero de 1984, de la
Notaría Quinta del Circuito de Pana-
má, registrada el 13 de enero de 1984
a la ficha 004613, rollo 12432, imagen
0073 de la Sección de Micropelícula
(Mercantil) del Registro Público, ha si-
do disuelta la sociedad "EIDFIOR FI-
NANCIAL CORP."

(L025799)

Única Publicación

A V I S O

Por este medio de la Escritura Pú-
blica No. 200 de 6 de enero de 1984,
de la Notaría Quinta del Circuito de Pa-
namá registrada el 16 de enero de
1984, a la Ficha 041800, Rollo 12450,
Imagen 0103, de la Sección de Micro-
película (Mercantil) del Registro Pú-
blico, ha sido disuelta la sociedad "EL
CALLAO MANAGEMENT CONSULTING
CORPORATION S.A."

(L025836)

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública
No. 48 de 4 de enero de 1984, de la No-
taria Segunda del Circuito de Panamá,
inscrita en la Sección de Micropelícu-
la (Mercantil) del Registro Público a
Ficha 049071, Rollo 12425, Imagen
0172, el 12 de enero de 1984, ha sido
disuelta la sociedad "SERCIM PANA-
MA, S.A."

Licdo. Jürgen Mossack
L-025812

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
19/01/84-----91

CERTIFICA:

Que la Sociedad Grand Case Asso-
ciates Inc., se encuentra registrada
en la Ficha: 036950, Rollo: 001960
imagen: 0020 desde el dieciséis de
marzo de mil novecientos setenta y
nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su diso-
lución mediante escritura pública No.
16543 de 8 de noviembre de 1983, de
la Notaría Cuarta de Panamá, según
consta al rollo 12435, imagen 0044

Sección de Micropelículas (Mercantil)
de 17 de enero de 1984.

Panamá veinte de enero de mil no-
vecientos ochenta y cuatro a las 10:02
a.m.

Fecha y hora de expedición.-

NOTA: Esta certificación no es vá-
lida si no lleva adheridos los timbres
correspondientes.-

PRINCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L026064)

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

20/01/84-----15

CERTIFICA:

Que la Sociedad Kosco Doro, S.A.
se encuentra registrada en la Ficha:
022484, rollo: 001099, imagen: 0065
desde el catorce de febrero de mil no-
vecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su diso-
lución mediante escritura pública No.
27 de 3 de enero de 1984, de la Notar-
ría cuarta de Panamá, según consta al
rollo 12463, imagen 0102, Sección de
Micropelículas (Mercantil) de 18 de
enero de 1984.

Panamá, veinte de enero de mil no-
vecientos ochenta y cuatro a las 2:49
p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es vá-
lida si no lleva adheridos los timbres
correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L026064)

(Única Publicación)

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO (1)

(de 3 de enero de 1984)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRI-
TO DE ARRAIJAN PROV. DE PANA-
MA,

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICI-
PAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN,
AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor JESUS RANGEL, ciu-
dadano panameño, mayor de edad, re-
sidente en esta población Cabecera,
portador de la cédula de identidad per-
sonal No. 8-39-789, ha solicitado a es-
te despacho alcaldicio mediante memo-
rial enviado la ADJUDICACION A TI-
TULO DE COMPRA-VENTA, de un lo-
te de terreno Municipal ubicado en es-
ta población Cabecera, el terreno en

referencia tiene un área de OCHO-CIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CIEN CENTIMETROS CUADRADOS (868,5100M2), el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Limita con Calle mide 14,71 mts.

Sur: Resto de la finca Municipal mide (22,55 mts.)

Este: Límite del Distrito de Arraizán mide 42,66 mts.

Oeste: Resto de la finca 4375, ocupado por Juan Pablo Ospina Rodríguez mide 51,94 mts.

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1965, se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este EDICTO será entregada a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad o en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,

Winston Alleyne

Secretaria GENERAL
Maritza Mathurin E.

L-025709

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No. 3-05-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) TALLER KING S.A. REPRES. ANIBAL CORTEZ SANCHEZ vecino (a) del Corregimiento de BARRIO NORTE, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal No. 2-36-622, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-01-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 119 hectáreas con 8582,59 M2 metros cuadrados, ubicada en GANDONA, Corregimiento de PALMAS BELLAS, Distrito de CHARGES de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MARIA DE JESUS DOMINGUEZ, DANIEL ROJAS, ESTEBAN NUÑEZ

SUR: LEONARDO VELASQUEZ, PRUDENCIO MORAN, CAMINO REAL, MARCIANO ROJAS

ESTE: ESTEBAN NUÑEZ, MARCIANO ROJAS

OESTE: MARIA DE JESUS DOMINGUEZ, GREGORIO MORALES, CANDIDO CEDENO, CIPRIANO SANCHEZ,

LEONARDO VELASQUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de PALMAS BELLAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 13 de ENERO de 1984
Sr. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE COLON.

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC.
L-025698
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 1510

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR MAXIMILIANO MONTENEGRO, panameño mayor de edad, varón, casado, Empleado Público portador de la cédula de identidad personal No. 4-68-381, en su propio nombre o representación de su persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE EN PROYECTO de la Barriada LAS ALBERTAS, Corregimiento-----donde -----distinguido con el número----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terranos Municipales, con 16,18 Mts.

SUR: Calle en Proyecto, con 16,95 Mts.

ESTE: Predio de Modesta Ortega, con 42,21 Mts.

OESTE: Calle en Proyecto, con 44,66 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Setecientos veintidós metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (721.19 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde:
(FDO)

Prof BIENVENIDO CARDENAS V.

La Jefa del Dpto. de Catastro:
(FDO)

Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Jefa, del Dpto. de Catastro Mpal.,
Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.

(L025642)
(Única Publicación)

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5
CAPIRA,
EDICTO # 207 DRA 83.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región # 5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) JULIO CESAR GARCIA GARCIA..., vecino (a) del Corregimiento de Betania, Distrito de PANAMA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-210-82, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte Finca No. 5865 Inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 5 Has.-51.94,26 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de NVA, GORGONA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A NUEVA GORGONA Y A CORONADO

SUR: CORONADO S.A.

ESTE: TERRENO DE ANTONIO VALDESPINO

OESTE: TERRENO DE GRACIELA MORENO DE GARCIA.

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 1983.

ALCIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR,
Sofía C. de González,
Secretaria Ad-Hoc.

L 025424.
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 3-161-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) NEREIDA ROSA GONZALEZ DE BONILLA, vecino (a) del Corregimiento de LAS ACACIAS, Distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-63-374, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-73-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 hectáreas con 0313, 29M2 metros cuadrados, ubicado en San Antonio Corregimiento de PUERTO LINDO, Distrito de PORTOBELLO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MOISES PEÑA, JUAN DEL GRACIA

SUR: CARRETERA EXISTENTE

ESTE: TERRENOS NACIONALES (PROPIEDAD DEL M.I.D.A.)

OESTE: JULIANA QUINTERO DE ROMERO.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de PUERTO LINDO y copias del mismo se le entregarán al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 29 DE DICIEMBRE DE 1983.

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE COLON.

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-025693
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO.
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA.-
EDICTO No. 127.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que el Señor (a) ETELVINA MORENO GONZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, Unida, Ama de casa, con residencia en Boca La Caja casa 185, Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 8-74-2363, en su propio nombre o en representación de SU PROPIA persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE

CAMPANA del Barrio HERRADURA 2a. Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.-

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30,00 Mts.

SUR: TERRENO MUNICIPAL CON 30,01 Mts.

ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 18,58 Mts.

OESTE: CALLE CAMPANA CON 18,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (548,79 Mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26, de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,

Fdo. Prof. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro.

Fdo. TOMAS RICARDO MARINO R.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

TOMAS RICARDO MARINO R.

DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

L 025482

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No. 3-162-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) EMPERATRIZ MARIA GONZALEZ DE CARDENAS, vecino (a) del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-70-2892, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-70-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 12 hectáreas con 710,50M2 metros cuadrados, ubicado en SAN ANTONIO, Corregimiento de PUERTO LINDO, Distrito de PORTOBELLO de esta Provincia, cuyos linderos son:

deros son:

NORTE: CARRETERA EXISTENTE, RENAUL CEDEÑO

SUR: TERRENOS NACIONALES (PROP. DEL M.I.D.A.)

ESTE: JOSE MARIA ESPINO, TERRENOS NACIONALES

OESTE: RENAUL CEDEÑO, QUEBRADA SIN NOMBRE, DIDIMO CEDEÑO.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de PUERTO LINDO y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 29 DE DICIEMBRE DE 1983.

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE COLON.

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC.
L-025694

(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 8

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE LA SEÑORA GLORIA ELENA NAVARRO DE CRUZ, panameña, mayor de edad, casada, secretaria residente en La Herradura 2da casa 3085, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-357-351, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Higo de la Barriada La Herradura 2da. Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 1224 F. 318.7.101 OCUPADO POR: ALICIA CUAVERA con 20.00 Mts.

SUR: Calle Chorrera con 20.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 1224 F. 318.7.101 ocupado por CLEMENCIA SOBERON con 30.00 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 1224 F. 318.7.101 ocupado por ROSARIO DE OSMENA con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las

que se encuentren afectadas

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde,

(FDO)

Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Sra. MIRIAM DE CESAR

Encargada:

La Jefa del Dpto. de Catastro:
(FDO)

Es fiel copia de su original.

La Chorrera dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Encargada del Dpto. de Catastro
Mpal.

Sra. MIRIAM DE CESAR

(L250469)

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 17

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) PEDRO ERASMO, GREGORIA ENELDA, MARCELA, CUADRA YEULALIA GONZALEZ, panameño, mayores de edad, residente en Guadalupe, Calle Don Bosco, Casa No. 7698 portadores de la cédula de identidad personal No. 8-216-2204, 8-322-563, 8-158-464, 8-206-1938, 8-391-905, y 8-731-2076, respectivamente en su propio nombre o representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Don Bosco de la Barriada Corregimiento Guadalupe donde hay una casa habitación distinguida con el número 7698 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297 OCUPADO POR: MAXIMINO MEDINA CON 34,00 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472 TOMO 297 OCUPADO POR CARMEN ALVARADO Y ELIECER BASTISTA CON 34,64 Mts.

ESTE: CALLE DON BOSCO CON 29,10 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297 CON 21,80 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (864,7039 M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-

sente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de junio de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE:

(Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(Fdo.) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.
L-025715

(Única publicación)

EDICTO No. 9

REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCU, CONSEJO MUNICIPAL.
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU:

HACE SABER:

Que el señor JOSE ENCARNACION CARRASQUILLA ESPINOSA, varón, panameño, mayor de edad, casado natural del Distrito de Ocu, con residencia en el Corregimiento Cabecera, con cédula de identidad personal No. 6-52-1009; quien por este medio vengo a solicitarle de vuestra autoridad, con el respeto propio formal mediante los trámites que señala la ley, se me ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, un lote de terreno ubicado dentro de las áreas y ejidos de la población de Ocu; cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Emiliano Barría

SUR: Electa Rojas

ESTE: Avenida Central

OESTE: Elfrén Malavé

Dicho terreno, hace un total de CUATRO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECIMETROS (444,19 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, por el término de treinta (30) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas.

Entréguesele copias al interesado del presente Edicto, para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación del País.

Ocu, 29 de noviembre de 1983.
JUVENCIO RODRIGUEZ R.
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

L024726

Única Publicación

Departamento de Catastro
Alcaldía del Distrito de
La Chorrera

EDICTO NUMERO 493

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera

HACE SABER:

Que el señor (a) María de las Mercedes Ramos, mujer, mayor de edad, soltera portadora de la cédula de identidad personal número 8-85-98 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida de Las Américas del barrio Balboa Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Julio Gibbs con 35.47 metros.

Sur: Calle 34 Norte con 35.87 metros.

Este: Avenida de las Américas con 6.97 metros.

Oeste: Predio de Aura Navarrete de Ortega con 5.19 metros.

Area total del terreno: Doscientos dieciséis metros con sesenta y nueve centímetros (216.69).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde

Primer Suplente (fdo)

Pedro C. De la Cruz A.

El Jefe del Depto de Catastro Municipal.

Edith de la C. de Rodríguez

Es fiel copia de su original.

Edith De la C. de Rodríguez

Jefe del Departamento de Catastro

La Chorrera, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos

L-025813

(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 233

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) ELIZABETH ONAIRA VEJARANO MOJICA, panameña, mayor de edad, soltera, es-

tudiante, residente en el Coco casa No. 4290, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-306-818 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Avenida 9A de la Barriada La Revolución Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE JUDITH DE QUINTANA CON 20.00 Mts.

SUR: AVENIDA 9A CON 20.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE JOSE MUÑOZ CON 30.00 Mts.

OESTE: PREDIO DE ETIVIA DE BAULE CON 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

EL ALCALDE
(FDO) PROF. BIENVENIDO
CARDENAS V.
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(FDO) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

L-025603
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO 11

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A VICTOR VALDERRAMA, para que dentro del término de los diez (10) días de acuerdo al decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha propuesto GEO. F. NOVEY INC.-

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término que indica la Ley, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto

emplazatorio en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 18 de enero de 1984.-

La Juez,
Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

El Secretario,
ALBERTO RODRIGUEZ

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,
CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original.

El Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ

(L025919)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14224 de 14 de diciembre de 1983, extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 106533 ROLLO: 12386 IMAGEN; 0073 de la Sección de Micropeñículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "IMPRESIONES Y SERVICIOS S.A. (IMPRESER, S.A.)"

Panamá, 12 de enero de 1984

L-025611
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5
LA QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A la señora GRISELDA COTO MAH, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio instaurado en su contra por FRANCISCO ANTONIO CASTRO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación, hoy, once (11) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

LA JUEZ,
(Fdo.) Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

(Fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ
Secretario,

L-025614
(Única publicación)

REMATES:

AVISO REPUBLICA

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

AVISO DE REMATE

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), entre las ocho y treinta (8:30) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de Remate de la finca No. 11,151, inscrita al Tomo No. 335, Folio No. 214 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a RUBY PEREIRA, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de Inmuebles.

La finca ejecutada en esta Acción consiste en un terreno y casa de madera de dos pisos, techo de hierro acanariado y piso de madera, distinguida con los números 27 y 29 situada en la calle 20 Oeste de esta ciudad. Linderos: Norte, el cementerio Hebreo; Sur, la finca No. 11,149 de Octavio Augusto Icaza; Este, la calle 200 este y Oeste, el Cementerio Municipal. MEDIDAS: Norte, 30 metros; Sur, 30 metros; Este, 11 metros y oeste, 11 metros ocupando una superficie de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (330.00 mts²) AVALUO: QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON CERO CENTESIMOS (B/15,585.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta (8:30) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría de uso Despacho, el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble en certificado de garantía expedido por el Banco Nacional.

Se advierte al público que si el remate no se pudiera efectuar el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en lugar visible en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy trece (13) de, enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos: 1251, 1258 y 1259 del Código Judicial, Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, Ley 79 de 29 de noviembre de 1973.

LICDA, GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de
Ingresos, Zona Oriental

LICDA, INES MARIA FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO

HACE SABER

Que con el fin de darle cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 964 del Código de Comercio, se expide el presente edicto para los que los interesados comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de anulación y reposición de letras propuesto por el BANCO NACIONAL DE MEXICO en su calidad de endosatario para que con audiencia de BABCOCK & WILCOX DE MEXICO, S.A. DE C. V. Y AZUCARERA NACIONAL, S.A. se anulen y repongan doce letras enumeradas del 3/14 al 14/14 giradas el día 23 de agosto de 1981, por Babcock & Wilcox de México, S.A. de C.V. aceptadas por AZUCARERA NACIONAL, S.A. y posteriormente endosadas por Babcock & Wilcox de México, S.A. de C.V. a favor del Banco Nacional de México. Las letras cuya anulación y reposición se pide tienen las siguientes fechas de vencimiento y los montos que se indican a continuación:

Letra No.	Fecha de Vencimiento	Monto
3/14	23 de febrero de 1983	US\$315,395.12
4/14	23 de agosto de 1983	US\$131,015.71
5/14	23 de febrero de 1984	US\$127,967.36
6/14	23 de agosto de 1984	US\$123,890.17
7/14	23 de febrero de 1985	US\$120,539.61
8/14	23 de agosto de 1985	US\$116,401.86
9/14	23 de febrero de 1986	US\$113,111.85
10/14	23 de agosto de 1986	US\$109,095.21
11/14	23 de febrero de 1987	US\$105,684.09
12/14	23 de agosto de 1987	US\$101,788.55
13/14	23 de febrero de 1988	US\$ 98,256.33
14/14	23 de agosto de 1988	US\$ 94,502.10

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición del interesado, para su legal publicación.

Panamá, 16 de enero de 1984.

La Juez
Belinda R. de De Urriola

El Secretario
Alberto Rodríguez

L-026043
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público:

HACE SABER.

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MANUEL LIM PAREDES, propuesto en este Tribunal por MARCOS LIM PAREDES mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, cuatro -4- de enero de mil novecientos ochenta y cuatro - 1984-.

VISTOS:.....

..... el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de MANUEL LIM PAREDES;

SEGUNDO:

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la Licda, INGRID MIROS-LAVA CHANG VALDES, como apoderado especial de (los) herederos(s) delarado(s) y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese

(fdo.) El Juez Licdo, HOMERO CAJAL P.
(fdo.) RICARDO LEZCANO C.

POR LO TANTO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA Y COPIAS DEL MISMO SE PONE A DISPOSICION DE PARTE INTERESADA PARA SU PUBLICACION EN UN DIARIO DE LA LOCALIDAD Y QUE PASADOS DIEZ DIAS DE SU PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR ADERECHO EN EL JUICIO TODOS LOS INTERESADOS.
Panamá, 13 de enero de 1984

El Juez,
(fdo.) Licdo, HOMERO CAJAL P.
(fdo.) RICARDO LEZCANO C.
Secretario

(L-26025)
Única Publicación